Boletin



ficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Posotas
Ayuntamientos (año) Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año) 'dem (semestre) Particulares y otras entidades (año)	100 50 30	Particulares y otras entidades (semestre)	50 95, 2 1 50 0 75 1 50

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EX-ORPTO LOS DOMINGOS, Y VIESTAS PRINCI-PALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

2. Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su im porte en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Delegación de Hacienda en Soria

Clases Pasivas

Se hace saber a todos los perceptores de Clases Pasivas que cobran sus haberes directamente en esta Delega ción, que queda abierto el pago de la nómina de la paga extraordinaria concedida por decreto ley de 15 de diciembre del año último, en la forma siguiente:

Viernes 19 de enero.-Remuneratorias, Montepio civil y Jubilados.

Sábado 20 de enero.-Montepio mi litar v Retirados.

Lunes 22 de enero. - Cruces pensio nadas y todos los conceptos.

Las nóminas quedarán abiertas al pago durante un mes a partir de la fecha primeramente indicada, advirtiendo que los que no hagan efectivo el cobro dentro del plazo indicado, pierden el derecho a la paga extraordinaria.

Asimismo se advierte que efectuan do el cobro dentro del actual mes de enero, no es necesaria la presentación de fé de vida para los perceptores que hayan cobrado la pensión ordinaria de diciembre.

Soria 17 de enero de 1951.-El Delegado de Hacienda, José Mozas.

Administración de Rentas Públicas

De interés para los Ayuntamientos de la provincia

Se recuerda a todos los Ayuntamien tos de esta provincia la obligación que tienen de presentar durante el presente mes de enero certificado de su presupuesto de gastos en la parte relativa a sueldos, gratificaciones y cualquier otra retribución asignada para el año actual a su personal acti vo y pasivo, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la vigente ley de Utilidades, en evitación de incurrir en la penalidad establecida en el artículo 26 del citado Texto legal.

Para el mejor funcionamiento del servicio se tendrán en cuenta las si guientes normas:

1.ª En el referido certificado se ha rá constar.

a) El municipio o municipios con que pueda estar agregado o agrupado el Ayuntamiento respectivo para el pago de haberes de dicho personal.

- b) La parte del sueldo y quinque nios correspondiente al mismo a cargo de cada Ayuntamiento y la suma total de los mismos en toda la Agru pación, aisladamente por funciona
- c) La indicación en forma bien visible, de modo que resalte a la simple observación, de los funcionarios que sean beneficiarios de familia numero sa y tengan concedida la exención o reducción del impuesto por alguna Delegación de Hacienda
- 2.ª En el caso de que el importe de la Contribución de Utilidades al tri mestre excediese de 500 pesetas, el Ayuntamiento respectivo, además de remitir en el presente mes la certifi cación de referencia, presentará en esta Administración en los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre natural la declaración correspondiente de sueldos y gratificaciones satisfechas en el trimestre an terior, para hacer efectivo su importe mediante ingreso directo
- 3.ª Si algún Ayuntamiento no tu viese aprobado debidamente su pre supuesto deberá manifestarlo así y en viar a esta oficina copia del del año anterior para girar en vista de ella, li quidación provisional.

Espera esta Administración que al igual que en años anteriores los Ayuntamientos remitirán a su debido tiem po el referido certificado, advirtiéndo les que si alguno dejare de cumplirlo o demorase su envio se le impondrá multa que podrá alcanzar hasta la ci fra de 500 pesetas, sin perjuicio de liquidar el impuesto de oficio por los medios al alcance de la Administra ción. Especialmente los que ya fue ron sancionados el pasado año por tal motivo deberán tener muy presente que de reincidir nuevamente la multa será del duplo con respecto a la del año anterior.

Socia 13 de enero de 1951.-El Ad ministrador de Rentas Públicas. Se turio Fresneda.

Fiscalia provincial de Tasas de Soria

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

diecisiete horas y en los locales de es ta Fiscalía provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión Ford, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condicio nes que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial todos los dias laborables de diez a trece, hasta las doce horas del día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables de diez a trece heras, en el garage de D Gonzalo Ruiz Pedroviejo, sito en la calle de Sorovega,

El importe del presente anuncio se rá de cuenta del adjudicatario o ad judicatarios.

Soria 15 de enero de 1951.-El Pre sidente de la Comisión, Manuel Valcarcel.

19 - Derechos 58 pesetas.

Cámara Oficial Sindical Agraria de Soria

Formación de Padrones del Impuesto para el año 1951. — Circular núm 1

Con esta fecha se remiten por esta Cámara a todos los Sres. Alcaldes de la provincia, impresos suficientes pa ra la confección por duplicado del Padrón del Impuesto correspondiente al año 1951.

Debe tenerse en cuenta al confec cionarlo, que los datos necesarios pa ra ello deben tomarse de los documen tos cobratorios (Padrones y Reparti mientos) formados para el ejercicio actual, a no ser que hasta la fecha no hubieran sido devueltos aprobados por la Superioridad, en cuy o caso es tos datos se tomarán de los corres pondientes al año último de 1950.

Se advierte por último, que los Pa drones así formados y expuestos al público durante cinco días, deberán tener entrada en esta Cámara oficial Sindical Agraria antes del día 30 del actual, así como un ejemplar de lista cobratoria, bajo las sanciones corres pondientes en caso contrario.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Soria 15 de enero de 1951.-El El día 22 de febrero de 1951 a las Presidente, Fermín Giménez Benito.

-"BOLETIN OFICIAL"—

AVISO

Los señores suscriptores al "Boletín Oficial de la provincia" que, dentro de los diez días siguientes en que hubiera terminado la suscripción, no hagan la renovación, previo pago adelantado, sin más aviso, serán dados de baja como tales suscriptores.

LA ADMINISTRACION.

Juzgados de primera instancia

SORIA

García Covada, Luis; de 24 años de edad, natural de Celadas, partido ju dicial de Teruel, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión hojalate ro ambulante, al que acompaña una mujer que dice llamarse Maria Ramos González y circo menores de edad, cuyas demás circunstancias se igno ran, procesado en sumario número 101 de 1950, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzga do de instrucción de Soria, al objete de notificarle el auto de procesamien to y prisión, recibirle declaración in dagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, de que en otro caso será declarado rebelde.

Soria 12 de enero de 1951.-Aman do García Royo.-El Secretario judi cial, P. V., Luis Main.

Pérez Muñoz, Jaime; de 19 años de edad, natural de Logroño, partido ju dicial de id, provincia de id, de estado soltero, profesión ceacero, ambulante al cual acompaña una mujer que dice llamarse Carmen Blanco Guillén, y un niño de corta edad llamado José. procesado en sumario número 101 de 1950, sobre hurte, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Seria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indaga toria y constituírse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Soria 12 de enero de 1951.—Aman

do García Royo.—El Secretario judi cial, P. V., Luis Main. 101

BURGO DE OSMA

José Mendoza Vázquez, de 57 años, casado con María Manzano Mendoza, gítano ambulante, hijo de Pedro y Josefa, natural de Torrelaguna, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Soria, el día 24 de enero del cerriente año, al objeto de asistir a la vista del juicio oral de la causa que se le sigue con el núm. 22 de 1950, sobre hurto, en el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma; apercibido, que de no com parecer le parará el perjuicio que ha ya lugar en derecho.—El Secretario, (ilegible).

Por el presente, que se expide en mérito de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza, pro movidos por D. Ignacio, D. Domicio y D. Dámaso Ortiz Catalina, para liti gar contra D. Andrea Carazo, y otros en juicio ordinario, sobre reclamación de bienes inmuebles, se cita y empla za a los presuntos herederos de don Francisco Carretero, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del térmi no de nueve días improrrogables, com parezcan en autos, contestando la de manda; bajo apercibimiento de parar les el perjuicio que en derecho hubie re lugar; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y docu mentos obran en Secretaría para ser les entregadas tan pronto comparez

Burgo de Osma 12 de enero de 1951. —El Secretario, (ilegible). 82 20.—Derechos 48 pesetas.

SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)

Por la presente se cita, llama y em plaza como comprendido en el núme ro 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Gabriel Pu jol Escudero, de 40 años de edad, ho jalatero ambulante, hijo de José y de Carolina, natural de Tárrega (Léri da), autor del robo de géneros de teji des del comercio de D. Pablo Rica Molinero, vecino de Huerta de Rey, hecho ocurrido en la noche del 5 al 6 de diciembre próximo pasado, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Salas de les Infantes a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fe cha en el sumario número 78 de 1950 por robo; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término será de clarado rebelde y le parará el perjui cio a que hubiere lugar en justicia, encargando a tedas las : utoridades y agentes de la policia judicial la busca y captura de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto a dis posición de este Juzgado en la Prisión provincial de Burgos.

Dado en Salas de les Infantes a 10 de enero de 1951.—Martín F. Rodrí guez.—El Secretario, Emilio Pérez.

JUZGADOS COMARCALES

ALMAZAN

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y mili

tares, procedan a la busca y captura de los condenados Antonio Montoya Borja y Miguel Montoya Borja, gita nos, residentes últimamente en Alma zán y cuyo actual paradero se ignora, de profesión tratantes de ganado, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en el de pósito municipal carcelario de esta lo calidad, a fin de que cumpla el prime ro 19 días de arresto menor y el se gundo 14 días de arresto menor, que les fueron impuestos por sentencia dic tada con fecha 28 de octubre del pasa do año, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra los mismos y otros, con el número 21 de 1950, por lesiones; pues así lo tengo acordado en providencia de fecha 22 de noviem bre último.

Dado en Almazán a 15 de enero de 1951.—El Juez, Silverio Martínez de Azagra.—El Secretario, Agustín Pi ñero.

En los autos de juicio verbal de fal tas número 21/1950 seguidos en este Juzgado por lesiones contra Demetrio Pedro Montoya Mendoza; Miguel; An tonio, Emilio Montoya Borja; Pedro Jiménez Barrul y Antonio Borja Mon toya, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Derechos del Estado en el juicio y ejecución, 23'15 pesetas; Id id. por 5 citaciones a 1'50 pesetas, 7'50 idem; Multa impuesta a Emilio Montoya Bor ja; 50 id.; Id id. a Antonio Borja Montoya, 50 id.; Indemnización a Vicente Moreno García de Ontalvilla, 30 idem; Honorarios de los Peritos, 8 id.; Reintegro de este Juicio, 35 id.; Total pesetas, 204'65.

Y para que sirva de notificación y vista por termino de tres dias a los re feridos condenados, con apercibimien to que de no hacerlas efectivas en di cho término se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir dichas responsabilidades, libro la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia por hallarse aquellos en ignorado paradero, en Almazán a 15 de enero de 1951.—
El Secretario, Agustín Piñero.

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se acuerda el anuncio de subasta pública para las enajenaciones siguientes:

1. 536 pinos secos y desarraiga dos que cubican 242'822 metros cúbicos de madera, 36'140 metros cúbicos de leñosos de tronco y 38'290 metros cúbicos de leñas de copas del monte Dehesa Robledal, núm. 104 del Catá logo y de la pertenencia de Abejar.

2.ª 713 pinos secos y desarraiga dos que cubican 172'393 metros cúbicos de madera, 37'761 metros cúbicos de leñosos de tronco y 31'524 metros cúbicos de leñas de copas del monte Pinar, núm. 119 del Catálogo y de la pertenencia de Abejar.

La subasta tendrá lugar en esta presentada....

casa consistorial el día 27 del actual a las once y doce respectivamente del día, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la subasta, tenien do lugar bajo mi presidencia o Conce jal en quien delegue con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

No se admitirán proposiciones que superen el tipo maximo de 46.380'61 pesetas, ni inferior a 42.164'53 pesetas, para la primera, y de 36.812'94 pesetas, máximo, y 33 319'29, mínimo, para la segunda, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el Boletín oficial de la provincia fecha 11 de septiembre de 1950.

Las proposiciones reintegradas fir madas y ajustadas al modelo que se da a continuación, se presentarán por los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, habien do sido clasificado este aprovecha miento en el grupo 1.º

Este aprovechamiento está exento de entrega de traviesas a la RENFE.

Del importe de las subastas el adjudicatario deducirá el 10 por 100 con destino al fondo de mejoras de ambos montes.

Independientemente del valor que alcance la adjudicación, el rematante abonará al Ayuntamiento de Abejar la cantidad de 10.720'92 pesetas de la primera y 10.560'27 de la segunda.

Será de cuenta del rematante el pa go a que asciende el presupuesto de indemnizaciones al personal de mon tes, el de este anuncio, Derechos rea les, impuesto de la Diputación y cuan tos se deriven en relación cen la su basta.

Abejar 12 de enero de 1951. —El Al calde, Demetrio Martín.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, na tural de ..., provincia de ..., con re sidencia en, calle..., núm..., en representación de, lo cual acredita con ..., en posesión del Certifica do profesional de la clase ..., número, en relación con la enajena ción anunciada en el Boletín oficial de la provincia de, en el monte ... de la pertenencia de, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el certificado profesional rese nado y hoja de compras núm.... de las relativas al mismo, cuyas carac terísticas en relación con la enajena ción de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm..... presen tada.....

a) Indice de empresa correspon, diente en el certificado profesional a la hoja de compras núm., presen tada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada....

Saldo existente en la hoja de com pras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.... c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b).

d) Indice adicional ...

I) Indice de adjudicación total (I=c+d).

.... a ... de de 19 ...

El interesado,

21.—Derechos 216 pesetas.

CENTENERA DE ANDALUZ

Existiendo paralizada en arcas mu nicipales de este pueblo, pertenecien te al Pósito del mismo, la cantidad de 6.415'78 pesetas, de las cuales pese tas 4.798'94 se hallan en poder del Servicio Nacional de Pósitos, se anun cia su reparto para que durante el plazo de diez días, pueden solicitar préstamos aquellos agricultores que lo desen, ateniéndose para ello a lo dispuesto en el reglamento de Pósitos vigente, cuyas solicitudes podrán pre sentar en esta Alcaldía o en la Direc ción general de Pósitos, (Ministerio de Agricultura), Madrid, dentro del indicado plazo.

Centenera de Andaluz 13 de enero de 1951.—El Alcalde, Nemesio Gar cía. 108

SQLIEDRA

Existiendo paralizada en arcas de Pósito de esta localidad la cantidad 1.338'75 pesetas, más 5.945'31 en po der del Servicio Central, se anuncia al público su reparto, para que los agricultores que deseen obtener présta mos, puedan solicitarlo de esta Alcal día o del referido Servicio (Ministerio de Agricultura), en el plazo de diez días a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia

Soliedra 11 de enero de 1951.—El Alcalde, Juan Jiménez. 70

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al publi co en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser exa minados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1951

Esteras de Medina, Olvega, Salinas de Medina, Vinuesa y Barca.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Burgo de Osma, Mazaterón, Coscurita, Villar del Rio, Cihuela, Velilla de los Ajos, Maján, La Cuesta, Beratón, Rello, Frechilla de Almazán, Esteras de Soria, Almazul, Barriomartín, Riba de Escalote, Arguijo y La Póveda.

Presupuesto municipal ordinario

para 1951
Duruelo de la Sierra, Vinuesa, La
Perera, Nograles, Modamio, Almajano, Cirujales del Río, Narros, Tardesi
llas, Fuentelmonge, Barcones, Boro
bia, Garray, Chavaler, Fresno de Ca
racena, Aldehuela de Periáñez y Lo
dares de Osma.

Suplementos de crédito

La Póveda de Soria y Duruelo de la Sierra.

Patente de circulación de automóviles

Olvega.

Imprenta provincial.